



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. Nº 2015-4-1-0009562

Montevideo, 05 NOV 2015

VISTO: la Compra Directa por Excepción Nº 42/2015 cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 150 motos con destino a ésta Secretaría de Estado”.-----

RESULTANDO: I) que por resolución de 5 de octubre de 2015 del Director General de Secretaría se declararon inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación Abreviada Nº 28/2015, cuyo objeto es el citado en el Visto de la presente, autorizándose la compra directa por excepción amparada en el artículo 33 literal C) numeral 2 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

II) que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones, se procedió a la apertura de las ofertas en el procedimiento de compra directa por excepción, habiéndose presentado únicamente la firma DECELESTE S.A.-----

III) que a fojas 215 luce el acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual sugiere dejar sin efecto el procedimiento de la compra directa antes mencionada, por no haberse cumplido los extremos exigidos en el artículo 33 literal C) numeral 2 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), el cual establece que se deberá proceder a la invitación de todos los oferentes originales del procedimiento fracasado.-----

IV) que surge de obrados que si bien se realizaron las invitaciones, por problemas en la plataforma del correo institucional la comunicación no pudo ser enviada según surge del informe elaborado por el Área TIC, Infraestructura, contenido en mail adjunto de fojas 213 a 214, no quedando notificado los oferentes originales.-----

V) que a fojas 221 la Gerencia del Área Logística sugiere anular el presente procedimiento, conforme los motivos citados anteriormente.-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado, corresponde dejar sin efecto la Compra Directa por Excepción N° 42/2015 cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 150 motos con destino a ésta Secretaría de Estado”.-----

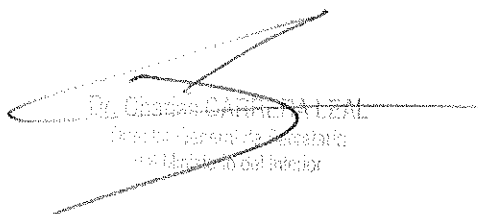
ATENTO: a lo expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1º) DÉJASE sin efecto la Compra Directa por Excepción N° 42/2015 cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 150 motos con destino a ésta Secretaría de Estado”, de acuerdo al fundamento expresado en los Resultandos de la presente.-----
- 2º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría 4.01) y a la Gerencia del Área Logística (Departamento de Adquisiciones), para conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos.-----

DPNAR/AMA


Dr. Carlos García
Director General de Secretaría
Ministerio del Interior